

Casablanca, 10 SET. 2012



VISTOS:

- 1.- La necesidad de fomentar iniciativas culturales tradicionales que vayan en beneficio de la comunidad, y en pro del desarrollo turístico de la comuna, en actividad denominada "Celebración Fiestas Patrias Municipalidad de Casablanca".
- 2.- La necesidad de contar con un Programa Cultural, a realizarse durante los días 15 16 17 de septiembre del año en curso.
- 3.- Lo informado por la Administración Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese el Programa Cultural de orientación tradicional y costumbrista a realizarse en la comuna, desde las 11:00 hrs. del día 15 de septiembre del año en curso, hasta las 21:00 hrs del días 17 de septiembre del año en curso, según se establece en Anexo N° 1.
- II.- Que dicha actividad tendrán lugar y se desarrollara en todo el territorio de la comuna.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE A CARABINEROS DE LA QUINTA COMISARIA DE CASABLANCA Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

